

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 04/2025
DEL AYUNTAMIENTO DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN**

Acta de la Sesión Extraordinaria 04/2025 del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, celebrada el día 24 del mes de Febrero del año 2025.

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 04/2025
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027**

En Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán, siendo las 12:05 horas del día de 24 del mes de Febrero del año 2025, se reunieron en el recinto oficial del Palacio Municipal, ubicado en la Avenida Hidalgo número 32, colonia Centro de esta Ciudad de Zinapécuaro de Figueroa, Michoacán; para celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo 04/2025, a la que fueron previamente convocados en los términos de ley, los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento: Lic. Jordán Reyes García, Presidente Municipal; L.E.P. Eréndira Caballero Mojica, Síndica Municipal; Lic. Oscar Maldonado Quiroz, Mtra. Carmen Jessica Martínez Jacobo, C. Alfredo Bucio Gómez, M.N.C. Jenny Correa Pérez, Lic. Luis Manuel Guzmán Mendoza, C. Nancy Liliana Chávez Pantoja, C. Elsa Serrato Tapia, Q.F.B. Ivette Montoya Ballines, M.N.H. Elizabeth Sánchez Santana y L.P. Grecia Atzihri Coss Magaña; ambos Regidores del Ayuntamiento. Sesión que se lleva a cabo bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.
2. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto, para el desarrollo de la presente Sesión.
3. Presentación y su Caso Aprobación de la Propuesta que se Plantea, para que se Autorice por parte de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, solicitarle a la Tesorería Municipal un Estudio de Factibilidad de Pago de la Obligación del Expediente: JA-1033/2019; promovido por el C. JESÚS ESPARZA RÍOS, en contra del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, relacionado con el cumplimiento de la sentencia de dicho expediente, ante el TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Mismo del que actualmente se desprende el amparo: 1033/2019, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito, con residencia en la Ciudad de Morelia, Michoacán.
4. Clausura de la Sesión Extraordinaria 04/2025.

PUNTO NÚMERO UNO. Pase de Lista de Asistencia y verificación del quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión:

El Lic. Jordán Reyes García, Presidente Municipal, le solicita al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, realice el pase de lista a los Integrantes del Ayuntamiento; con el propósito de verificar si existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la Sesión.

Al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, procede a realizar el pase de lista de asistencia; por lo que una vez que concluyó, informa que se encuentran presentes los 12 (doce) miembros que integran el ayuntamiento.

El Lic. Jordán Reyes García, Presidente Municipal, manifiesta que existe el quórum legal, para declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomen, tengan plena validez.

A continuación, El Lic. Jordán Reyes García, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO DOS. Presentación y aprobación del Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión del Ayuntamiento.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día propuesto.

Una vez concluida la lectura correspondiente, El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, la somete a consideración del Pleno, así como a su respectiva aprobación; motivo por el que les solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en el Orden del Día que se está proponiendo, sirvanse manifestarlo, levantando su mano.

Al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto.

A continuación, El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO TRES. Presentación y su Caso Aprobación de la Propuesta que se Plantea, para que se Autorice por parte de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, solicitarle a la Tesorería Municipal un Estudio de Factibilidad de Pago de la Obligación del Expediente: JA-1033/2019; promovido por el C. JESÚS ESPARZA RÍOS, en contra del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, relacionado con el cumplimiento de la sentencia de dicho expediente, ante el TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Mismo del que actualmente se desprende el Amparo: 1033/2019, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito, con residencia en la Ciudad de Morelia, Michoacán.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, solicita la aprobación de los Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, para que se Autorice el cumplimiento del pago de la obligación del Expediente: JA-1033/2019; que está siendo seguido actualmente por el Pleno del JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Con la finalidad de analizar el asunto planteado en este punto del orden del día, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, solicita la comparecencia del Lic. Israel Miranda Álvarez, Coordinador de Jurídico del Ayuntamiento; para que explique el contenido de la propuesta que se está presentando y resuelva las dudas que resulten de los presentes.

Por lo que el Lic. Israel Miranda Álvarez, procede a informar a los presentes que, fue solicitado a este H. Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán de Ocampo, la celebración de la presente sesión de cabildo, con la finalidad de que los integrantes de este Honorable Ayuntamiento autoricen solicitarle a la Tesorería Municipal, un estudio de factibilidad del expediente JA-1033/2019; estudio en el cual, se enumeren de manera puntual las acciones que se realizaran, con el fin de que la sentencia sea puntualmente ejecutada, siempre que esto sea acorde, al respeto de los derechos fundamentales, a la normatividad aplicable, así como al principio de que el Juez no puede imponer sus mandamientos, si trastocan la ley o propenden al riesgo de que al forzar su cumplimiento. Sin una razón debidamente fundada y motivada, que puedan generarse responsabilidades administrativas o de alguna otra índole, para el juzgador o para la autoridad requerida.

En esta óptica se debe recordar que, para el debido cumplimiento de las sentencias, en donde se condene al pago de indemnizaciones y cualesquiera otras prestaciones, que impliquen el pago de dinero; se debe seguir un procedimiento de pago, previamente establecido, que involucra a diversas unidades administrativas, es decir, cada Unidad Administrativa tiene sus propias funciones.

Fuente Montoya B

Elsa Serrato Tapia

~~SA~~

Susana

A mayor abundamiento, la autoridad sólo puede hacer lo que la ley le permite; esto es, únicamente puede realizar sus facultades, dentro de su respectivo ámbito de competencia y conforme a las diversas disposiciones que la autoricen.

En tal virtud, se esta pidiendo que se autorice solicitarle a la Tesorería Municipal, formular un Dictamen de Factibilidad Presupuestal o de Traspaso de Cuentas, a efecto de que este Cabildo Municipal cuente con elementos técnicos financieros, sobre la procedencia de pago del expediente en cita, o en su defecto, se señalen imposibilidades técnicas o financieras para ello. Dictamen que se deberá de rendir, en un término no mayor a 10 diez días, con el propósito de que sea analizado en el pleno de este Honorable Ayuntamiento.

Una vez concluida la comparecencia del funcionario indicado, el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, somete a consideración del pleno para su aprobación correspondiente, que se Autorice por parte de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, solicitarle a la Tesorería Municipal un Estudio de Factibilidad de Pago de la Obligación del Expediente: JA-1033/2019; promovido por el C. JESÚS ESPARZA RÍOS, en contra del Ayuntamiento de Zinapécuaro, Michoacán, relacionado con el cumplimiento de la sentencia de dicho expediente, ante el TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. Mismo del que actualmente se desprende el Amparo: 1033/2019, radicado ante el Juzgado Primero de Distrito, con residencia en la Ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que solicita a los Integrantes del Cabildo, que quien esté de acuerdo en su aprobación, sírvanse manifestarlo, levantando su mano.

El Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, informa que se contaron 12 (doce) votos de los 12 (doce) miembros presentes.

Por lo que el **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, manifiesta que se aprueba por unanimidad de votos, la Autorización para que la Tesorería Municipal, formule un Dictamen de Factibilidad Presupuestal o de Traspaso de Cuentas, a efecto de que este Cabildo Municipal cuente con elementos técnicos financieros, sobre la procedencia de pago del expediente en cita, o en su defecto, se señalen imposibilidades técnicas o financieras para ello. Dictamen que deberá de emitirse en un plazo improrrogable de 10 diez días naturales, con el propósito de que sea debidamente analizado por el pleno de este Honorable Ayuntamiento.

El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal, le pide al Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, desahogar el siguiente punto del orden del día.

PUNTO NÚMERO CUATRO. Clausura de la Sesión

No habiendo más asuntos que tratar El **Lic. Jordán Reyes García**, Presidente Municipal declara formalmente concluida la presente sesión, siendo las **12:50** horas del día **24** del mes de **Febrero** del año **2025**.

Acto seguido el Ing. Enrique Mendoza Solís, Secretario del Ayuntamiento, manifiesta que se da por terminada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo Número **04/2025**, del Ayuntamiento Constitucional de Zinapécuaro, Michoacán. Por lo que se levanta para su debida constancia legal la presente Acta, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron y consideraron hacerlo.

Lic. Jordán Reyes García
Presidente Municipal

L.E.P. Eréndira Caballero Mojica
Síndica Municipal

Lic. José Oscar Maldonado Quiroz

Mtra. Carmen Jessica Martínez Jacobo

Regidor

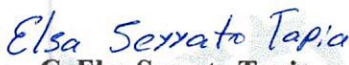

C. Alfredo Bucio Gómez
Regidor


Lic. Luis Manuel Guzmán Mendoza
Regidor

Regidora

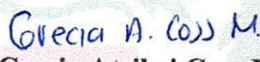

M.N.C. Jenny Correa Pérez
Regidora


C. Nancy Liliana Chávez Pantoja
Regidora


C. Elsa Serrato Tapia
Regidora


Q.F.B. Ivette Montoya Ballines
Regidora


M.N.H. Elizabeth Sánchez Santana
Regidora


L.P. Grecia Atzihri Coss Magaña
Regidora


Ing. Enrique Mendoza Solís
Secretario del Ayuntamiento